



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALLEJIMENO

Aprobación inicial

La Junta Vecinal de Vallejimenno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación parcial de la ordenanza reguladora de tasa por suministro de agua a domicilio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Vallejimenno, a 22 de junio de 2020.

El alcalde pedáneo,
Enrique Molina Santamaría